

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4736 MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 y 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. celebrada en fecha 26 de mayo de 2022 acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, todo ello con arreglo a los siguientes términos:

- El importe de la reducción asciende a la cantidad de dos millones ciento nueve mil seiscientos uno con cuatro Euros (2.109.601,4 €), con el fin de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones, así como restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 22.011.618 acciones en que se divide el capital social en la cantidad de 0,095840360304272 euros por acción, lo que implica que las acciones que hasta ahora tenían un valor nominal de 1 euro, pasen a tener un valor nominal de 0,904159639695728.

- El capital social tras la reducción de capital quedará fijado en 19.902.016,6€, dividido en 22.011.618 acciones de 0,904159639695728 € de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- El órgano de administración en ejecución de las decisiones y en virtud de las facultades conferidas en la Junta General de accionistas de fecha 26 de mayo de 2022, realizará, tras la inscripción de la correspondiente escritura en el registro mercantil, todos los trámites necesarios respecto a los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes de conformidad con los procedimientos establecidos legalmente.

- Se hace constar expresamente el derecho de oposición que durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del último anuncio del acuerdo y no hayan vencido en dicho momento, en los términos del artículo 334 de la LSC.

- Transcurrido el plazo de oposición de acreedores, la Sociedad publicará mediante la comunicación de Otra Información Relevante el calendario para proceder al pago de las cantidades correspondientes a cada accionista y la identidad del banco agente haciéndose efectivo el pago a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las entidades participantes del sistema.

- El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa www.mistraliberiarealestate.com.

- Una vez ejecutada la reducción e inscrita la escritura en el Registro Mercantil, se comunicará al Mercado dicha circunstancia mediante la publicación de la Información relevante y se procederá a la sustitución de los títulos mediante la instrucción operativa que será cursada por Iberclear.

Madrid, 20 de junio de 2022.- Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., representada por D. Juan José Álvarez García, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A220027510-1